

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SR.
MARIO WOHLK CARO**

Huépil, Agosto 18 del 2009.


DECRETO ALCALDICIO N°.....1294/

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario oficial del 26.07.2006.
- b) La necesidad de contar con dinero en efectivo para compra de tarjeta para revisar Dicom.
- c) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese un anticipo de \$ 40.000, al Sr. Mario Wohlk Caro, Director Adm. Y Finanzas, por los motivos indicados en la letra b) de los vistos. Sujeto a Rendición.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Materiales de oficina" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Parte
- FMMB/GPL/MWC/cll